

2024-07-29

## Recuento parcial en alcaldía Cuauhtémoc: IECM inicia verificación en 73 casillas

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-Recuento-parcial-en-alcaldia-Cuauhtemoc-IECM-inicia-verificacion-en-73-casillas-202429716>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comenzó hoy el recuento parcial de votos en la alcaldía Cuauhtémoc, abarcando 73 casillas de las más de 13,400 instaladas. Este recuento se lleva a cabo debido a las irregularidades detectadas que justifican un voto por voto, lo cual podría ajustar la votación conocida hasta ahora, aunque no se espera que altere los resultados finales.

El proceso de recuento, resultado de impugnaciones mutuas, afecta tanto a la candidata ganadora, Alessandra Rojo de la Vega, como a la segunda en contienda, la morenista Catalina Monreal. Este recuento concluirá mañana, momento en que se conocerán los resultados definitivos.

El viernes 26 de julio, la Sala Superior del Tribunal Electoral rechazó de manera definitiva la impugnación de Rojo de la Vega que buscaba impedir la apertura de cualquier paquete electoral. Al mismo tiempo, confirmó que no era viable la petición de Monreal para un recuento total.

Esta decisión permitió a la alcaldesa electa de la oposición evitar una apertura total que podría haber puesto en riesgo su triunfo. Sin embargo, la morenista obtuvo una revisión parcial que podría sumarle algunos votos adicionales sin cambiar el resultado final.

La sentencia de la Sala Regional Ciudad de México, ratificada por la Sala Superior, especifica que el recuento parcial abarca 73 casillas: 26 con más votos nulos que la diferencia entre la ganadora y el segundo lugar, 15 por falta de documentación electoral y 41 por errores en las actas. De estas, nueve casillas presentan múltiples causales de recuento.

El recuento se centrará en los distritos 9 y 12, donde, a pesar de que la diferencia entre Rojo de la Vega y Monreal es mayor al tres por ciento, se cumplen otras condiciones que justifican el recuento para asegurar la certeza de los resultados.

El IECM tiene un plazo máximo de cinco días a partir de hoy para concluir el recuento y remitir los resultados al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que deberá verificar que se han recontado exactamente los paquetes electorales aprobados.

Este recuento parcial no implica una "apertura de casillas" completa, como ha señalado Morena, ni confirma una "victoria" definitiva para la oposición. Sin embargo, es poco probable que el resultado final se revierta, aunque el ajuste en la votación es posible.

El principal factor que podría modificar los resultados es la revisión de los votos nulos, que a menudo resultan de errores en el conteo inicial. Los funcionarios de casilla pueden confundir los votos válidos debido a la aparición de múltiples partidos en las boletas.

Una vez concluido el recuento, los resultados aún podrán ser impugnados si alguna de las partes no está satisfecha, hasta que la Sala Superior los confirme de manera definitiva.